




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - MFT		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
4883/2022	CON1611NM	
 5M2H6J5I672I4V3F11A3		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATO DE OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA CARRETERA ARNAO- SALINAS, EN CASTELLON. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION

I.- Resultando que en fecha 28-10-2022, por la Jefa de Obras, servicios y medio ambiente, se redacta la Memoria justificativa de las necesidades a cubrir mediante el CONTRATO DE OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA CARRETERA ARNAO- SALINAS, EN CASTELLON.

II.- Considerando que el artículo 116 de la LCSP exige, para la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas, la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante, en los términos y con el alcance del artículo 63 de la LCSP.

III.- Considerando que, de conformidad con el artículo 28.1 de la LCSP, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Iniciar el expediente del CONTRATO DE OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA CARRETERA ARNAO- SALINAS, EN CASTELLON, **motivando su necesidad** en los términos recogidos en la Memoria justificativa señalada en el punto I de esta resolución, y que se incorpora en **Anexo I**.

SEGUNDO. Realizar las siguientes **designaciones**:

1.-	Unidad de seguimiento: Negociado de Obras, Servicios y Medio Ambiente
2.-	Responsable del contrato: Dirección Facultativa externa en Expte: 301/2022

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ANEXO I MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

(APARTADOS 0, 1 y 2 DE OBLIGATORIA CUMPLIMENTACIÓN, A EFECTOS DE INICIO DE EXPEDIENTE)

0. ANTECEDENTES.

0.1. PARA CONTRATOS DE OBRAS.

1	INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO
1.1	Tramitado en expediente número 301/2022.
1.2	Redactado en fecha SEPTIEMBRE 2022.
1.3	Elaborado por: <input type="checkbox"/> Personal municipal. D/D ^a _____, _____ (indicar cargo). <input checked="" type="checkbox"/> Externamente, mediante contrato de servicios: <ul style="list-style-type: none">• Adjudicado por resolución de fecha 12/05/2022.• En su caso, en virtud de formalización de contrato de fecha 27/07/2022.• Expediente número: 301/2022• Redactor: D/D^a Joaquín Pertierra Brasa y D. Jorge Pertierra de la Uz, Ingenieros de Caminos, C. y P.
1.4	Informe de supervisión de fecha 28/10/2022: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ, con carácter preceptivo, porque el PBL es igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido. <input type="checkbox"/> SI, con carácter preceptivo, porque aunque el PBL es inferior a 500.000 euros, IVA excluido, se trata de obras que afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. <input type="checkbox"/> SI, con carácter facultativo. <input type="checkbox"/> NO, por no ser preceptivo.
1.5	Aprobado por resolución de fecha 28/10/2022.
1.6	Replanteado en fecha 28/10/2022.

0.2. CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO.

1	CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO
1.1	<input checked="" type="checkbox"/> NO se han realizado consultas preliminares del mercado.
1.2	<input type="checkbox"/> SÍ se han realizado consultas preliminares del mercado, mediante publicación obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), por exigencia del artículo 115 LCSP, y ajustadas a la siguiente tramitación: <ul style="list-style-type: none">• Aprobada por Acuerdo/Resolución del órgano de contratación de fecha: _____.• Anuncio de la consulta publicado en la PCSP, en fecha _____.• Informe de actuaciones realizadas, de fecha _____ y publicado en la PCSP en fecha _____.

1.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR CON LA CONTRATACIÓN QUE SE PROPONE.

La naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir es la contratación de las obras definidas en el PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA DE ARNAO-SALINAS, T.M. DE CASTRILLÓN (ASTURIAS).

2.- OBETO DEL CONTRATO.

2.1.- OBJETO.

(Si hay lotes)

1.2	OBJETO
Descripción:	
Lote 1:	Código/s CPV
Lote 2:	Código/s CPV



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

(Si no hay lotes)

1.3 OBJETO
Descripción: Pavimentación de la carretera Arnao – Salinas, T.M. de Castrillón.
Código/s CPV: 4511200-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierras. 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado. 44811000-8 Pintura para señalización de carreteras.

2.2.- IDONEIDAD.

<input checked="" type="checkbox"/>	Este objeto del contrato se estima idóneo para la satisfacción de las necesidades descritas en el apartado anterior, existiendo entre ambos una relación directa, clara y proporcional.
-------------------------------------	---

2.3.- DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO: SÍ NO.

(Si la respuesta es negativa se debe justificar debidamente, conforme al artículo 99 LCSP, la no división en lotes del objeto del contrato.

<input type="checkbox"/>	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, por los siguientes motivos: _____ _____
<input checked="" type="checkbox"/>	La división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes conllevaría un riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a su naturaleza, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes. Justifíquese: Se trata de una obra, que requiere que la ejecución de las diferentes unidades de la obra se realice bajo la responsabilidad y control de un único contratista.
<input type="checkbox"/>	La división en lotes del objeto del contrato conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia, por los siguientes motivos: _____ _____ (Nota. A efectos de aplicación de este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia).
<input type="checkbox"/>	OTROS MOTIVOS. _____ _____

(APARTADOS 3 A 6 PODRÁN INCORPORARSE EN ESTA MEMORIA, O DE NO SER CONOCIDOS EN ESTA FASE, SERÁN INCORPORADOS AL DOCUMENTO INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN)

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO (PBL). (En el caso de que ya se conozca).

El presupuesto base de licitación, IVA incluido y, sin tener en cuenta las eventuales prórrogas, asciende a:

(Si hay lotes)

3.1	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, IVA INCLUIDO, DE LOS LOTES				
	Lote	Descripción	Base imponible, €	IVA __%, €	PBL, €, Total
	Lote 1				
	Lote 2				
	Total (€, IVA incluido)				

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN***(Si no hay lotes)*

2	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, IVA INCLUIDO (SIN LOTES)	Base imponible, €	532.366,06 €
		IVA 21%, €	111.796,87 €
		PBL Total, €	644.162,93 €

4. ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) Y EXISTENCIA DE CRÉDITO (PARTIDA PRESUPUESTARIA).*(En el caso de que se haya indicado el presupuesto base de licitación).*

4.1 ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Ejercicio	Importe, €, IVA incluido
2022	0,00 €
2023	644.162,93 €

4.2 PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL PRIMER EJERCICIO
0202 450 60934

4.3 TRAMITACIÓN
<input type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Anticipada (artículo 117.2 LCSP).
<input type="checkbox"/> Urgente (artículo 119 LCSP). Deberán motivarse debidamente la necesidad inaplazable o las razones de interés público que aconsejen la tramitación urgente del expediente de contratación. _____

5.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.*(En el caso de que se haya indicado el presupuesto base de licitación).*

5.1 DURACIÓN DEL CONTRATO
5.1.1 <input type="checkbox"/> ____ años. <input checked="" type="checkbox"/> __3__ meses. <input type="checkbox"/> ____ días.
5.1.2 Fecha prevista de inicio: _23-01-2023

5.2 PRÓRROGA	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
5.2.1 Duración de la prórroga	<input type="checkbox"/> ____ años. <input type="checkbox"/> ____ meses. <input type="checkbox"/> ____ días.
5.2.2 Plazo de preaviso (sólo para contratos superiores a dos meses)	<input type="checkbox"/> General: dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. <input type="checkbox"/> Específico (mayor al anterior): _____.

5.3 EXISTENCIA DE UN CONTRATO PREVIO CON EL MISMO OBJETO
5.3.1 <input type="checkbox"/> NO
5.3.2 <input checked="" type="checkbox"/> SÍ Número de expediente: 1001/2021; 3370/2021. Fecha de finalización: 1001/2021: Septiembre 2021; 3370/2021: Marzo 2022

5.4 JUSTIFICACIÓN. Para la determinación de la duración del contrato se ha tenido en cuenta:
<input checked="" type="checkbox"/> La naturaleza de las prestaciones. De acuerdo al plan de obra incluido en el proyecto de referencia.
<input type="checkbox"/> Las características de su financiación. _____
<input type="checkbox"/> La necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas. _____
<input type="checkbox"/> Normas especiales aplicables al contrato: _____

6.- TIPO DEL CONTRATO Y ANTECEDENTES.

6.1 TIPO DEL CONTRATO EN FUNCIÓN DE LAS PRESTACIONES.
6.1.1 <input checked="" type="checkbox"/> Contratos administrativos típicos (es posible señalar varios tipos)
<input checked="" type="checkbox"/> Obras <input type="checkbox"/> Servicios especiales del Anexo IV
<input type="checkbox"/> Suministros <input type="checkbox"/> Concesión de obras
<input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Concesión de servicios
6.1.2 <input type="checkbox"/> Contrato mixto (si en el punto anterior se han señalado dos o más tipos se trata de un contrato



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

mixto). Se debe indicar el tipo de prestaciones, de entre los señalados anteriormente (obras, suministros, servicios ...), su valor estimado y el porcentaje que representa:

6.1.3 Prestaciones, valor estimado y porcentaje, en el caso de contratos mixtos:

Carácter de las prestaciones	Valor estimado, €	Porcentaje, %
• Principal: _____		
• Secundaria nº 1: _____		
• Secundaria nº 2: _____		

7.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO.

6.1	Unidad de seguimiento: Negociado de Obras, Servicios y Medio Ambiente
6.2	Responsable del contrato: Dirección Facultativa externa en Expte: 301/2022